



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0060/2020
Folio Infomex: 00181820

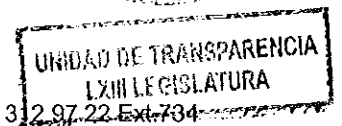
Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Que mediante oficios No. **HCE/DAF/0256/2020** de fecha 20 de febrero de 2020 y recibido el día 25 de febrero 2020, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, firmado por la **L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, se da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 25 DE FEBRERO DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el **L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED], presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **04 de febrero de 2020** a las **18:21 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312.97.22 Ext.734

www.congresotabasco.lxiii.gob.mx



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Fecha de presentación de la solicitud: 04/02/2020 18:21

Número de Folio: 00181820

Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]

Información que requiere: Buenas tardes. Mi pregunta es la siguiente: ¿se encuentran actualmente dentro de su institución vacantes en las que se requiera un licenciado en derecho, y de existir una vacante de que manera me puedo postular?

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Otro medio

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

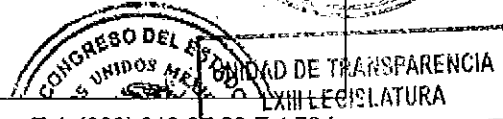
En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

En atención a su oficio HCE/UT/00149/2020 mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00181820 de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicita la siguiente información, cito textual:

Información que requiere: Buenas tardes. Mi pregunta es la siguiente: ¿se encuentran actualmente dentro de su institución vacantes en las que se requiera un licenciado en derecho, y de existir una vacante de que manera me puedo postular?

Con respecto a lo solicitado se informa que se por el momento no existen vacantes en las que se requieran Licenciados en Derecho en este Honorable Congreso del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext. 734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección

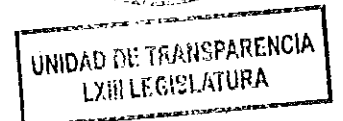
Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laborde Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



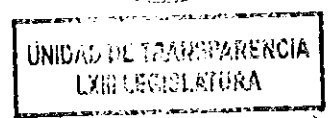
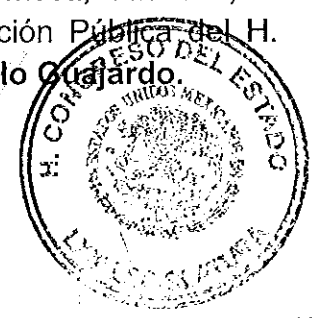
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 25 de febrero de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0060/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00181820 de fecha 25 de febrero de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

*M



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



H. CONGRESO DEL ESTADO **Dirección de Administración y Finanzas**
LXIII LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

RECIBIDO
25 FEB 2020
[Firma]
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
19-26

Villahermosa, Tabasco a 20 de febrero de 2020

Número de Oficio: HCE/DAF/0256/2020

Asunto: Respuesta folio 00181820

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/00149/2020 mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio **00181820** de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicita la siguiente información, cito textual:

Información que requiere: Buenas tardes. Mi pregunta es la siguiente: ¿se encuentran actualmente dentro de su institución vacantes en las que se requiera un licenciado en derecho, y de existir una vacante de que manera me puedo postular?

Con respecto a lo solicitado se informa que se por el momento no existen vacantes en las que se requieran Licenciados en Derecho en este Honorable Congreso del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

[Firma]

L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

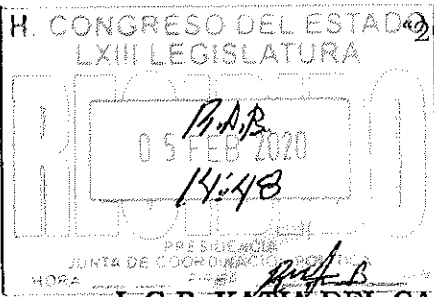


CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.c.p. Archivo/



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



2020, Año de Leona Vicario Benemérita de la Patria”

Oficio N°: HCE/UT/0149/2020
Asunto: Solicitud de Información
Número de folio: 00181820

Villahermosa, Tabasco, 05 de febrero de 2020

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: 00181820 de la persona que se identificó como [redacted] quien solicitó la siguiente información, cito textual:

Información que requiere: Buenas tardes. Mi pregunta es la siguiente: ¿se encuentran actualmente dentro de su institución vacantes en las que se requiera un licenciado en derecho, y de existir una vacante de que manera me puedo postular?

En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud; y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley".

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

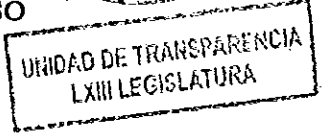
Sin otro particular, aprovecho esta ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.C.P. Dip. Beatriz Millánd Pérez. Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco. C.C.P. Archivo